

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/16413 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas de alquiler e hipoteca, ejercicio 2023. Identificador BDNS: 731120.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731120>.

Aprobada por Resolución de Alcaldía número 2023/3882 de 28 de noviembre de 2023 la convocatoria que contiene las bases específicas reguladoras de la concesión de ayudas de carácter singular para el pago del alquiler o hipoteca del ejercicio 2023; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, lo que se hace público para general conocimiento.

Tal y como se establece en la convocatoria en su artículo 8.2 "el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP".

El texto íntegro se pone a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos, en el portal de Transparencia y en la web municipal dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Aldaia, a 11 de diciembre de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

